MUNICIPIO DE BARRANQUILLA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
ALCALDIA

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL
DE LA ALCALDIA MAYOR DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

Que ADALBERTO MANTILLA CASTELLAR, identificado con cédula de ciudadania #8'680.892 de Barranquilla, laboró en el Municipio de Barranquilla en los siguientes cargos.

1.-AUXILIAR OFICINA DE ACTAS, Concejo Municipal, desde Noviembre 13 /82 Hasta Dic. 31 /82, con una asignación mensual de $30.000.oo. Laboró por contrato de Asesoria N°117 de Nov. 13/82. Tiempo de Servicio: 1 mes y 18 días.

2.-JEFE DE REVISORES Sección Rodamientos de la Contraloria Municipal, nombrado según Resolución #118 de Marzo 11 /83, desde Marzo 17 /83 hasta Enero 31 /84, con una asignación mensual de $52.500.oo.

3.-INTERVENTOR FISCAL. Auditoria E.M.T. - Contraloria Municipal, desde Febrero 1 /84 hasta Febrero 15 /84, con una asignación mensual de $48.750.oo.

4.-INTERVENTOR FISCAL, de Secretaria Urbanización Fomento y Planeación Municipal, desde Febrero 16 /84 Hasta Agosto 15/86 con una asignación mensual de $61.670.oo
Tiempo De Servicio 3 Años, 4 Meses y 29 dias.

5.-JEFE DE SISTEMAS DE COMPUTACION De La Tesoreria Municipal Nombrado según Resolución #011 de Enero 7 /87, desde Enero 16 /87 hasta Diciembre 31 /87, con una asignación mensual de-$102.500.oo y Gastos de Representación $ 20.000.oo

PASA...

MUNICIPIO DE BARRANQUILLA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
ALCALDIA

VIENE...

6.-JEFE SECCION DE URBANISMO Y ZONIFICACION, Del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Nombrado según Decreto N°690 de Diciembre 3 /87, desde Enero 1 /88 Hasta Mayo 12 /88 con una asignación mensual de $122.800.oo.

Aceptada la Renuncia Según Decreto N° 175 de Mayo 9 /88

Tiempo de Servicio 1 Año, 3 Meses, y 27 días.
Tiempo Total de Servicio: 4Años, 8 Meses y 25 dias

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los 5 días del mes de Junio de 1.990

MUNICIPIO DE BARRANQUILLA
DPTO. DE PERSONAL
DIRECTOR
ALCALDIA

PEDRO MONTERO LINARES
DIRECTOR DPTO DE PERSONAL.

comuníquese bien

EMPRESA MUNICIPAL DE TELEFONOS DE BARRANQUILLA

un enlace con el futuro!

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DE ESTA EMPRESA A SOLICITUD DEL INTERESADO,

C E R T I F I C A

Que el señor (a) ***ADALBERTO MANTILLA CASTELLAR*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 8.680.892 expedida en Barranquilla , Laboró en esta Empresa el lapso compendido del 21 de Marzo de 1989 hasta el 29 de Dciciembre de 1989, desempeñando el cargo de ASISTENTE DE GERENCIA, con una asignación básica mensual de $ 367.272.58*

Se expide esta certificación a los 30 días del mes de Octubre de 1996.

Atentamente,

OFICINA DE PERSONAL

JOSE LUIS ARREGOCES ROMERO
Jefe Dpto de Personal

myriam p.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO PUBLICO
PERSONERIA MUNICIPAL
BARRANQUILLA

NUMERO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL ADSCRITA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANQUILLA".

H A C E C O N S T A R :

Que revisados los libros rádicadores que se llevan en esta Persoenria Municipal, se constató que el señor **ADALBERTO MANTILLA CASTELLAR**, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 8.680.892 expedida en Barranquilla, no ha sido sancionado disciplinariamente . Lo anterior en calidad de Exempleado del Municipiod e Barranquilla.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, en Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de octubre de mil novecientos nvoenta (1990).=

ENITH OROZCO SANTIAGO
Secretaria General (Ads.)

8-9208-101

No:2-2018-00236
11/12/2018 04:21:54 p.m.

Barranquilla

Señor(a):
Adalberto Mantilla Castellar
Contratista
Centro Industrial y de Aviación
Calle 30 No. 3E-164
Barranquilla – Atlántico

Asunto: Respuesta a Solicitud de Certificación

Respetado (a) Señor (a) Mantilla

En atención a su solicitud recibida en la oficina de gestión documental del Centro Industrial y de Aviación el día 11 de Diciembre de 2018, con número de radicación 1-2018-001858 y NIS: 2018-01-345217, me permito anexar certificación de los contratos de prestación de servicios personales, suscritos con el Centro Industrial y de Aviación

Cordialmente,

José Gregorio Suarez Contreras
Subdirector del Centro Industrial y de Aviación

Proyecto: Stephany Díaz Rodríguez
Cargo: Asistente - contratación de servicios personales

Reviso: María Teresa Argote Jutinico
Cargo: Líder - contratación de servicios personales

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Atlántico / Centro

Scanned by TapScanner

8-9208-101

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y AVIACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ADALBERTO MANTILLA CASTELLAR,** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 8.680.892 de Barranquilla, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), edificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	**223 del 16 de febrero de 2012**
Objeto:	Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de Construcción
Inicio de ejecución:	16 de febrero de 2012
Plazo:	4 Meses y 18 Días
Valor:	Once Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos **($ 11.960.000)**

Número y fecha del contrato:	**439 del 12 de julio de 2012**
Objeto:	Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de Construcción
Inicio de ejecución:	12 de julio de 2012
Plazo:	5 Meses y 2 Días.
Valor:	Quince Millones Doscientos Cincuenta Y Nueve Mil Ciento Noventa Y Nueve Pesos ($ 15.259.199)

Número y fecha del contrato:	**1095 del 25 de febrero de 2013**
Objeto:	Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de Construcción en la especialidad de Reparación y Mantenimiento de Edificaciones - Proyecto Villa Rosa y Tubará
Inicio de ejecución:	25 de febrero de 2013
Plazo:	9 Meses y 6 Días
Valor:	Veintiocho Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos ($ 28.557.642)

Número y fecha del contrato:	**306 del 17 de enero de 2014**
Objeto:	Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de formación de Construccion de Edificaciones
Inicio de ejecución:	20 de Enero de 2014
Plazo:	10 Meses y 21 Días
Valor:	Treinta Y Tres Millones Novecientos Sesenta Y Tres Mil Novecientos Treinta Y Nueve Pesos ($33.963.939)

Número y fecha del contrato:	**477 del 19 de enero de 2015**
Objeto:	Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de formación de Construcción De Edificaciones .
Inicio de ejecución:	10 de abril de 2015
Plazo:	8 mes(es)
Valor:	Veintiseís Millones Doscientos Sesenta Y Cuatro Mil Trescientos Ochenta Y Ocho Pesos **($26.264.388,00)**

Certificado No SC CER333681

Certificado No CO-SC-CER3336

Scanned by TapScanner

Número y fecha del contrato: 0339 del 2 de enero de 2016
Objeto: Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de formación de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES, participando en los equipos de diseño y desarrollo curricular y gestionando las actividades y proyectos a través de las tecnologías de la información y la comunicación que brinda la entidad

Inicio de ejecución: 2 de enero de 2016
Termino de ejecución: 2 de junio de 2016
Plazo 5 mes(es)
Valor: Doce millones setecientos doce mil trescientos cincuenta pesos ($12.712.350)
Obligaciones especificas: Planificar el desarrollo curricular del programa de formación a impartir de acuerdo a los procedimientos de formación profesional de la entidad. Participar en la elaboración del proyecto formativo de cada programa de formación a impartir de acuerdo a los procedimientos de formación profesional de la entidad. Gestionar la información de planificación curricular, gestión de proyectos formativos, juicios evaluativos, novedades e inasistencias en el aplicativo institucional SOFIA Plus. Gestionar actividades de formación con apoyo en la plataforma virtual dispuesta por la entidad y garantizar el uso de la misma por parte de los aprendices. Ejecutar acciones de formación profesional según el área de conocimiento asignada en el objeto contractual y acorde al nivel de formación, jornada y modalidad establecida en la programación específica de acciones de formación. Participar activamente en los procesos de investigación aplicada e innovación, autoevaluación de programas y otros programas misionales del centro según la programación específica asignada y acorde a los lineamientos y directrices requeridas por el líder del área respectiva.

Número y fecha del contrato: 2042 del 06 de julio de 2016
Objeto: Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de formación de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES, participando en los equipos de diseño y desarrollo curricular y gestionando las actividades y proyectos a través de las tecnologías de la información y la comunicación que brinda la entidad

Inicio de ejecución: 06 de julio de 2016
Termino de ejecución: 14 de diciembre de 2016
Plazo 5 mes(es) y 8 dia(s)
Valor: Trece millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos ($13.385.849)
Obligaciones especificas: Planificar el desarrollo curricular del programa de formación a impartir de acuerdo a los procedimientos de formación profesional de la entidad. Participar en la elaboración del proyecto formativo de cada programa de formación a impartir de acuerdo a los procedimientos de formación profesional de la entidad. Gestionar la información de planificación curricular, gestión de proyectos formativos, juicios evaluativos, novedades e inasistencias en el aplicativo institucional SOFIA Plus. Gestionar actividades de formación con apoyo en la plataforma virtual dispuesta por la entidad y garantizar el uso de la misma por parte de los aprendices. Ejecutar acciones de formación profesional según el área de conocimiento asignada en el objeto contractual y acorde al nivel de formación, jornada y modalidad establecida en la programación específica de acciones de formación. Participar activamente en los procesos de investigación aplicada e innovación, autoevaluación de programas y otros programas misionales del centro según la programación específica asignada y acorde a los lineamientos y directrices requeridas por el líder del área respectiva.

Número y fecha del contrato: 0814 del 24 de enero de 2018
Objeto: Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de formación de

Scanned by TapScanner

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES , participando en los equipos de diseño y desarrollo curricular y gestionando las actividades y proyectos a través de las tecnologías de la información y la comunicación que brinda la entidad.

Inicio de ejecución: 24 de enero de 2018
Termino de ejecución: 30 de junio de 2018
Plazo: 5 mes(es) y 1 día(s)
Valor: Ocho millones quinientos veintitrés mil ciento cuarenta y siete pesos ($8.523.147)

Obligaciones específicas: Planificar el desarrollo curricular del programa de formación a impartir de acuerdo a los procedimientos de formación profesional de la entidad. Participar en la elaboración del proyecto formativo de cada programa de formación a impartir de acuerdo a los procedimientos de formación profesional de la entidad. Gestionar la información de planificación curricular, gestión de proyectos formativos, juicios evaluativos, novedades e inasistencias en el aplicativo institucional SOFIA Plus. Gestionar actividades de formación con apoyo en la plataforma virtual dispuesta por la entidad y garantizar el uso de la misma por parte de los aprendices. Ejecutar acciones de formación profesional según el área de conocimiento asignada en el objeto contractual y acorde al nivel de formación, jornada y modalidad establecida en la programación específica de acciones de formación. Participar activamente en los procesos de investigacion aplicada e innovacion, autoevaluacion de programas y otros programas misionales del centro segun la programacion especifica asignada y acorde a los lineamientos y directrices requeridas por el lider del area respectiva. Aplicar como candidato al proceso de certificacion por competencias laborales en la norma "Orientar formacion presencial de acuerdo con procedimiento tecnico y normativo". Proveerse de los Elementos de protección personal que requiera para el desarrollo de sus actividades segun las directrices del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Número y fecha del contrato: **2891 del 25 de julio de 2018**
Objeto: Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de formación de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES , participando en los equipos de diseño y desarrollo curricular y gestionando las actividades y proyectos a través de las tecnologías de la información y la comunicación que brinda la entidad

Inicio de ejecución: 26 de julio de 2018
Termino de ejecución: 15 de diciembre de 2018
Plazo: 4 mes(es) y 19 dia(s)
Valor: Nueve millones ochocientos doce mil ochocientos treinta y tres pesos ($9.812.833)

Obligaciones específicas: Planificar el desarrollo curricular del programa de formación a impartir de acuerdo a los procedimientos de formación profesional de la entidad. Participar en la elaboración del proyecto formativo de cada programa de formación a impartir de acuerdo a los procedimientos de formación profesional de la entidad. Gestionar la información de planificación curricular, gestión de proyectos formativos, juicios evaluativos, novedades e inasistencias en el aplicativo institucional SOFIA Plus. Gestionar actividades de formación con apoyo en la plataforma virtual dispuesta por la entidad y garantizar el uso de la misma por parte de los aprendices. Ejecutar acciones de formación profesional según el área de conocimiento asignada en el objeto contractual y acorde al nivel de formación, jornada y modalidad establecida en la programación específica de acciones de formación. Participar activamente en los procesos de investigacion aplicada e innovacion, autoevaluacion de programas y otros programas misionales del centro segun la programacion especifica asignada y acorde a los lineamientos y directrices requeridas por el lider del area respectiva. Aplicar como candidato al proceso de certificacion por competencias laborales en la norma "Orientar

Scanned by TapScanner

Certificación No. 5-39

formacion presencial de acuerdo con procedimiento tecnico y n
Proveerse de los Elementos de protección personal que requier
desarrollo de sus actividades segun las directrices del Sistema de S
Salud en el Trabajo.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASI
a los 17 dias del mes de diciembre de 2018

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector del centro industrial y de aviación
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Stephany Diaz R.
Revisó: Maria Teresa Argote L

Scanned by TapScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 08 - 02051 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA CENTRO INDUSTRIAL Y AVIACIÓN Y ADALBERTO MANTILLA CASTELLAR

Entre los suscritos, **JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS**, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.312.550 de Santo Tomas, en calidad de Subdirector De Centro, nombrado mediante la Resolución No. 0822 del 22/05/2017 posesionado mediante el Acta No. 065 del 22/05/2017, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo con delegación efectuada mediante resolución N° 1901 del 31 de Octubre de 2018 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **ADALBERTO MANTILLA CASTELLAR** identificado (a) con la C. de C. No. 8.680.892 de Barranquilla, que en adelante se denomina el (la)**CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Personales que se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su parte pertinente, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. //La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos". **2.** Que la oficina de contratación de servicios personales del Centro Industrial y Aviación del SENA adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos. **3.** Que se encuentra certificada la inexistencia y/o insuficiencia de personal en la planta. **4.** Que se encuentra autorizada la presente contratación por tratarse de objetos iguales (este numeral aplica únicamente cuando se trate de una contratación con objetos iguales) **5.** Que se suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del presente contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto. **6.** Que la oficina de contratación de servicios personales del Centro Industrial y Aviación revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido en la tabla de honorarios adoptada mediante circular 3-2018-000212 del 27 de Diciembre de 2018. **7.** Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones. **8.** El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende surtido con la firma del presente contrato, que en la actualidad no tiene vigente contrato de prestación de servicios personales con el SENA **9.** Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del presente contrato que estará regido por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO**: Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de formación de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES , participando en los equipos de diseño y desarrollo curricular y gestionando las actividades y proyectos a través de las tecnologías de la información y la comunicación que brinda la entidad **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: hasta el 18/12/2019, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 10.303.475 COP incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista

Scanned by TapScanner

partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Barranquilla y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del SENA, la constitución de la Garantía Única por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del SENA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA**: **LUGAR DE EJECUCIÓN**: El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Barranquilla.

Se firma el presente Contrato en la ciudad de Barranquilla, el 19 JUL 2019

POR EL SENA

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
C. de C. 72.312.550 de Santo Tomas
Subdirector de Centro

Vbo. CESAR AUGUSTO DE LA CRUZ BOVEA
Cargo: Coordinador Académico Artes Gráficas
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA)

ADALBERTO MANTILLA CASTELLAR
C. de C. 8.680.892 de Barranquilla

Proyectó: Stephany Diaz Rodriguez - **Asistente** Contratación
Revisó: Maria Teresa Argote Jutinico - Líder Contratación

Scanned by TapScanner